



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
20 DE NOVIEMBRE DE 2002**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veinte de noviembre de dos mil dos, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores concejales D^a M^a DEL MAR LIROZ ANSA D. JESÚS JOSÉ ARMENDARIZ POYALES, D. MANUEL IZAL RODRÍGUEZ, D. JESÚS ÁNGEL ISLA MORENO, D. IGNACIO SANZ VÁLLES, D^a ANA CARMEN ARELLANO DÍAZ, D^a PILAR MARTÍNEZ LÁZARO, D. JOAQUÍN AUSEJO SANZ, D. PEDRO SESMA ARRIAZU, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ y D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, en sesión ordinaria de Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ JAVIER GARCÍA ARELLANO y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LÓPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, disculpando la ausencia de D^a Concepción Galarreta Francés, y procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN ACTAS

Se someten a votación las actas correspondientes a las sesiones de dieciocho y veinticinco de septiembre, resultando aprobada por unanimidad de los presentes ésta última, y la de dieciocho de septiembre, con todos los votos a favor a excepción del Sr. Sesma y Sr. Jiménez González que se abstienen en tanto que no participaron en la misma.

2.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN INTERINA CON EL OBJETO DE CUBRIR LOS PUESTOS DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN.

Toma la palabra el Sr. Presidente para explicar que se trata de ratificar una Resolución adoptada en el mes de octubre debido a la continuidad de la baja por enfermedad de la Secretaria. Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que con fecha cuatro de octubre del corriente se dictó Resolución de Alcaldía mediante la cual se solicitaba al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra la encomienda de gestión para cubrir las ausencias de la Secretaria de Corporación.

RESULTANDO que con fecha nueve de octubre del corriente se firmó convenio de encomienda para la constitución y gestión de una relación de aspirantes a la contratación interina con el objeto de cubrir los puestos de Secretaría e Intervención.

CONSIDERANDO que tanto la Resolución de Alcaldía como el Convenio, hacían mención expresa a la ratificación de la Resolución en la primera Sesión Plenaria que tuviera lugar.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Ratificar La Resolución de Alcaldía de fecha cuatro de octubre del corriente referente a la encomienda de gestión al Departamento de Administración Local para cubrir las ausencias de la Secretaria de Corporación.

3.-ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE JOSÉ ANTONIO,47

El Sr. Presidente explica que el asunto ya ha sido visto en la correspondiente Comisión Informativa, y se trata de aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sin que se promueva debate, pásase a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO el interés del M.I. Ayuntamiento de Corella en proceder a la enajenación del bien inmueble de titularidad patrimonial municipal sito en la calle José Antonio, 47.

VISTO Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá en la enajenación e informado favorablemente el mismo por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Corella en Sesión celebrada en fecha 16 de septiembre de 2.002

CONSIDERNADO lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes del Decreto Foral 280/1.990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Declarar la alienabilidad del inmueble sito en calle José Antonio, 47, parcela 422, polígono 1 de Corella.

SEGUNDO.- Declarar que el inmueble sito en calle José Antonio, 47, parcela 422, polígono 1 de Corella, no es preciso para el cumplimiento de los fines del Ayuntamiento.

TERCERO.- Enajenar mediante el procedimiento de subasta pública el inmueble sito en calle José Antonio, 47, parcela 422, polígono 1 de Corella por un precio de 74.224 euros,



Acta de las Entidades Locales

CUARTO.- Aprobar el pliego de cláusulas Administrativas que ha de regir en el procedimiento de enajenación del inmueble referido.

QUINTO.- Iniciar el procedimiento de enajenación del bien referido de propiedad municipal procediendo a insertar el correspondiente anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

SEXTO.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corella, D. José Javier García Arellano, para proceder a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del expediente.

4.- PRONUNCIAMIENTO DE ADHESIÓN A LA CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD (CARTA DE AALBORG) Y COMPROMISO HACIA LA REALIZACIÓN DE SUS OBJETIVOS.

El Sr. Presidente toma la palabra para valorar el pronunciamiento como algo positivo, tal como explicó en Comisión ya que abarca a todos los ámbitos de la vida municipal y a todas sus áreas. Se trata en principio de la adhesión a la Carta de Aalborg y posteriormente la realización de las auditorias correspondientes.

Sin que se promueva debate y sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO la concienciación del M.I. Ayuntamiento de Corella de avanzar hacia la sostenibilidad Local.

CONSIDERANDO el contenido de la Carta de Aalborg aprobada por los participantes en la Conferencia Europea sobre ciudades sostenibles.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: La adhesión a la Carta de las ciudades europeas hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg) y compromiso hacia la realización de sus objetivos.

SEGUNDO: Solicitar al Gobierno de Navarra financiación en el proceso de auditoria de sostenibilidad e inicio de Agenda Local 21 en el municipio de Corella.

En este momento y siendo las veinte horas diez minutos se incorpora a la sesión el Sr. Ausejo Sanz.

5.- SOLICITUD DE RECUPERACIÓN DEL TRAZADO DEL TREN MINERO DEL MONCAYO CASTEJÓN- ÁGREDA-ÓLVEGA, PARA SU CONVERSIÓN EN UNA "VÍA VERDE".

El Sr. Presidente recuerda que la iniciativa ha partido del Ayuntamiento de Castejón y lo que se pretende es que el recorrido del Tren minero Castejón – Olvega, se convierta en vía verde similar a lo que ha sucedido con el Tarazonica.

Sin que se promueva debate y sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTO el requerimiento del Ayuntamiento de Castejón, relativo a conversión del Tren Minero del Moncayo, que transcurría por este Término Municipal, en una Vía Verde,

VISTO que, con motivo de la explotación de las Minas de Hierro que existían en el término municipal de Olvega (Soria), se construyó el ferrocarril minero del Moncayo Castejón-Ágreda-Ólvega, de 67 kilómetros, que discurría por las provincias de Soria, La Rioja, Zaragoza y Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Instar al Ministerio de Medio Ambiente, a la Junta de Castilla- León, al Gobierno de La Rioja y al Gobierno de Navarra la recuperación del trazado del ten minero del Moncayo Castejón-Ágreda-Ólvega, para su conversión en una Vía Verde,

SEGUNDO: Trasladar el presente Acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente, y a las Consejerías de Medio Ambiente de la Junta de Castilla-León, Aragón, La Rioja y Navarra.

6.- ENCOMIENDA A VIVIENDA DE NAVARRA S.A. DE LA GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, EL AYUNTAMIENTO DE CORELLA Y LA SOCIEDAD PÚBLICA VIVIENDAS DE NAVARRA S.A. APROBADO MEDIANTE ORDEN FORAL 915 DE TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DOS.

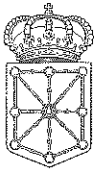
El Sr. Presidente indica que es un paso más del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Navarra, Vinsa y Ayuntamiento para el desarrollo de la zona indicada.

El Sr. Sesma toma la palabra para indicar que están de acuerdo ya que es algo que solicitaron cuando se aprobó el convenio de colaboración.

Sometido el asunto a votación queda aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que mediante Orden Foral 915 de trece de junio de dos mil dos se aprobó el acuerdo de colaboración entre el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, el Ayuntamiento de Corella y la Sociedad Pública Viviendas de Navarra S.A. para desarrollar una serie de actuaciones de reforma urbana en el ámbito de la UE 3 del PEPRI.

CONSIDERANDO que en el apartado 2.2 del Acuerdo señalaba que el Ayuntamiento de Corella encomendará a Viviendas de Navarra S.A. la gestión de las actuaciones



Acta de las Entidades Locales

necesarias para desarrollar la parcela 316 de su propiedad y la ampliación de la sede municipal en el edificio previsto en el planeamiento en vigor que ocupa la parcela catastral nº 7.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: *Encomendar a Viviendas de Navarra S.A. la gestión de las actuaciones necesarias para desarrollar la parcela 316, propiedad del M.I. Ayuntamiento de Corella y la ampliación de la sede municipal en el edificio previsto en el planeamiento en vigor que ocupa la parcela catastral nº 7, así como todas las actuaciones correspondientes a Viviendas de Navarra S.A. establecidas en el Acuerdo de Colaboración aprobado mediante Orden Foral 915 de trece de junio de dos mil dos.*

7.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA UE2 DEL PEPRI.

El Sr. Presidente señala que se trata de la aprobación provisional de la modificación de la UE2 del PEPRI.

Sin que se promueva debate, pásase a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTA propuesta de Modificación de la UE2 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Corella, presentado por D. Enrique Jiménez Sánchez, en representación de la mercantil Viviendas Ergabia S.L., con fecha cinco de julio de dos mil dos.

CONSIDERANDO acuerdo de Pleno Municipal de fecha nueve de agosto del corriente, en virtud del cual se aprobó inicialmente la propuesta referida

CONSIDERANDO que sometido el expediente a información pública mediante anuncio en el B.O.N. nº 118/2002, éste no ha sido objeto de alegación alguna.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: *aprobar provisionalmente la Modificación de la UE2 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Corella, presentado por D. Enrique Jiménez Sánchez, en representación de la mercantil Viviendas Ergabia S.L. sometiéndola a las siguientes condiciones:*

- 1. La acumulación de la edificabilidad resultante de la unidad, en la parcela 360 implicará la obligación de tratar las nuevas fachadas de las edificaciones existentes como fachadas exteriores y a definir un cierre no opaco que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento tanto en su parte de material como en la vegetación.*

2. *Se deberá proceder al montado de las fachadas de la Casa Palacio Barroca, según levantamiento del estado de fachadas presentado por la propiedad con fecha abril de dos mil uno, y bajo supervisión de la Institución Príncipe de Viana. En consecuencia, la altura del volumen en planta baja más tres, será de doce metros.*
3. *La altura del volumen en planta baja más dos, será de nueve metros. La fachada del edificio resultante deberá contar con el visto bueno de la Institución Príncipe de Viana.*
4. *No procede la eliminación del fondo máximo edificable por lo que respecta a la parcela 368.*

SEGUNDO: *Remitir el expediente al Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente al objeto de solicitar el informe preceptivo sobre el mismo..*

TERCERO: *Requerir a los promotores de la modificación para que presenten Texto Refundido de la misma con las consideraciones indicadas tanto en los Acuerdos de aprobación inicial y provisional, con la advertencia de que no se procederá a la aprobación definitiva sin la aportación del mismo.*

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Sesma se interesa por la posición que adoptará el Sr. Alcalde ante las alegaciones presentadas en la ampliación del coto de caza con los terrenos del término de Morterete.

En otro orden de cosas ruega que le haga llegar al Sr. Arrese la negativa de su grupo a asistir a la comida a la que ha sido invitada la Corporación, señalando que una comida no soluciona los problemas que han tenido a lo largo de los cuatro años, estima que se debiera haber hablado antes. Por otra parte ruega que se solicite al Presidente de la Fundación Arrese se proceda a modificar los estatutos en el apartado que indica que el Alcalde de Corella sea miembro nato de la Fundación, en tanto que entiende que afecta a la independencia de éste, argumentando a modo de ejemplo que no se han paralizado las obras cuando en otros casos sí se ha hecho. Al hilo de lo informado en Comisión de Urbanismo con respecto a la revisión de la subvención de ICIO a la Fundación Arrese, recuerda que presentó un recurso de reposición, que todavía no ha sido contestado, y dos mociones que se rechazaron, y ahora se procede a revisar el acuerdo, señala que se ha producido una situación anómala por no actuar anteriormente y ruega que de ahora en adelante se respete la legalidad en materia de subvenciones.

Toma la palabra el Sr. Jiménez González preguntando qué opinión le merece al grupo de gobierno el trazado de la vía que en el Plan General de Carreteras del Gobierno de Navarra para el periodo 2003-2009 se contempla para Corella, y porqué no ha sido tratado este tema en Comisión. Por otra parte, se interesa por el estudio de circulación en el municipio, indicando que desde el año ochenta y siete en el que se realizó uno por la Policía Municipal de Pamplona, ya no se ha trabajado en el tema argumentando que se realizaría cuando finalizaran las obras. Entiende que ahora han terminado y es el momento de acometerlo, y ruega se convoque a sesión de trabajo o sí por el contrario ya se está estudiando por el grupo de gobierno, sugiere se contemple un carril bici que bien pudiera



Acta de las Entidades Locales

situarse en la zona de colegios, polideportivo y centro de salud. Para finalizar se interesa por la creación del Registro de Parejas de Hecho que ya fue solicitado por el representante de Izquierda Unida y todavía no ha sido creado.

El Sr. Bienzobas, se refiere a sendos escritos presentados con fecha trece de septiembre, y que adolecían de defecto de forma, al ir dirigidas a Secretaría en lugar de la Alcaldía, en los que solicitaba informe y documentación referente al procedimiento de adjudicación de la redacción del proyecto de instalaciones deportivas, preguntando cuando va a poder disponer de la documentación y si el informe se va a llevar a cabo. En el mismo sentido avanza que ante las dudas que mantiene sobre las explicaciones dadas por el grupo de gobierno como argumento de su actuación, se va a formular por I.U. una pregunta parlamentaria referente a las ayudas a inversiones de instalaciones deportivas y sobre las que recibió el Ayuntamiento de Corella. Se vuelve a interesar por el borrador de ordenanza que presentó con fecha veintidós de agosto sobre Registro de Parejas de Hecho, señala que ya ha pasado el tiempo necesario y ruega que el tema sea tratado bien para aprobarlo, enmendarlo o desestimarlos y pregunta si algún día se va a llevar a Pleno. En otro orden de cosas interpela sobre la gestión de la Residencia y recordando que no forma parte de los órganos de gobierno de la misma bajo el argumento de que su composición no es política, pregunta si no es hacer política la contratación directa de los gestores de la misma, y si tal contratación se ajusta a la legalidad, en tanto que frente a la inicial premura esgrimida en su día, ha habido tiempo más que suficiente para sacar a concurso la gestión, concluye indicando que aún entendiendo el equipo de gobierno de la Residencia que la gestión es buena, no se justifica la irresponsabilidad política del incumplimiento de la legalidad que exige sacar la gestión de servicios a concurso. Se interesa por el servicio técnico de urbanismo y por cuando se va a sacar la plaza de arquitecto a concurso. Pregunta si es cierto que no se van a concentrar las instalaciones deportivas y si U.P.N. mintió en el programa electoral del año noventa y nueve. Se interesa por qué actuación va a tener el Ayuntamiento con respecto al inaceptable colapso que sufre el servicio de pediatría en la ciudad. Finaliza preguntando con respecto al coto de caza, si el Ayuntamiento va a hacer valer los derechos de beneficio para los cazadores y de todos los habitantes de Corella.

El Sr. Presidente contesta a las preguntas formuladas con respecto a la ampliación del coto de caza, indicando que efectivamente ha habido numerosas alegaciones, que es un tema amplio y remite su explicación a próxima comisión de agricultura, pero avanza que la postura del Ayuntamiento es hacer valer los derechos que correspondan y entiende que cualquier sociedad de cazadores debiera estar encantada con esta actuación. El Sr. Concejal Delegado de Agricultura toma la palabra para explicar que la iniciativa de ampliación tuvo en cuenta también la ventaja que supone para los agricultores, poder acceder con esta ampliación a las ayudas por los daños de conejos, no obstante remite a próxima Comisión para una explicación del asunto.

El Sr. Presidente responde al Sr. Sesma que las invitaciones fueron cursadas por el Sr. Presidente de la Fundación y cada cual debe justificar lo que proceda. En cuanto a la petición de modificación de estatutos para que el Alcalde deje de ser miembro nato, muestra su negativa ya que entiende que es una Fundación sin ánimo de lucro, dedicada a lo que va a ser motor del arte en Corella y cree totalmente oportuno y positivo la pertenencia del Alcalde

a la misma, como representante municipal. Contesta al Sr. Sesma indicando que el expediente de revisión de la subvención a la Fundación Arrese, obedece a una recomendación de la Cámara de Comptos en relación a la fiscalización realizada en su día, indica que la Fundación ya ha reintegrado el importe subvencionado y explica que en la misma situación están otras organizaciones como Bodega Cooperativa y Trujal Cooperativo. El Sr. Sesma indica que de haber actuado antes se hubiera evitado esta situación, replicando el Sr. Presidente que al final lo que prevalece es la buena voluntad, pero que dada la situación deberá cumplir la recomendación con todas las asociaciones implicadas.

Con respecto a la intervención del Sr. Jiménez González replica que no se ha estudiado en Comisión porque no es competencia municipal, que en el momento oportuno se estudiará y en su día ya se indicó por la anterior Corporación la opción que mejor parecía para el Ayuntamiento. El Sr. Jiménez indica que de hablarlo ahora se podrían contemplar obras complementarias como el colector necesario para que Corella pudiera extenderse a lo "ancho". Sobre el estudio de tráfico el Sr. Presidente indica que las obras no han terminado todavía, y señala que ya se está trabajando en ello por el Cabo de la Policía Municipal y posteriormente se estudiará en Comisión. Con respecto al carril bici indica que se había contemplado en varias calles como calle Fitero, pero siempre buscando continuidad porque de otro modo no tiene sentido.

Continúa el Sr. Presidente indicando que no se ha dicho que no al Registro sobre Parejas de Hecho, que no son reacios, y lo que sucede es que existen muchos temas y otras prioridades

Con respecto al informe solicitado, el Sr. Presidente responde al Sr. Bienzobas que la Sra. Secretaria se ha incorporado hace una semana, que ha tenido poco tiempo pero entiende que en breve recibirá la contestación que corresponda. Al hilo de la pregunta de la plaza de arquitecto municipal, indica que se contrato a través de Infolan y del INEN, señala que el hecho de no haberlo cubierto obedece a que, como ya conoce, se han realizado varios procedimientos de selección y todos no pueden tener lugar a la vez. El Sr. Bienzobas señala que la plaza está cubierta de forma irregular, el Sr. Presidente indica que el contrato es legal y si al Sr. Bienzobas no le parece así debe actuar en consecuencia. Concluye indicando que el resto de puntos se contestarán en el próximo pleno o comisiones correspondientes.

El Sr. Bienzobas vuelve a preguntar sobre el servicio de pediatría y sobre el convenio de Mensajeros, el Sr. Presidente insiste en que ya ha preguntado y se ha remitido a próximas sesiones. El Sr. Bienzobas insiste en que vuelve a preguntar por los dos puntos y el Sr. Presidente vuelve a responder en los mismos términos de remisión a próximas sesiones.

Y siendo las veinte horas cincuenta minutos, y no habiendo otros temas en el orden del día, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

